



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## SECRETARÍA GENERAL

### CIRCULAR No. 09 DE 2025

**CÓDIGO:** SGR-210

**FECHA:** 20 de marzo de 2025

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** Il Listado de candidatos inscritos habilitados en el proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el Copasst

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 18 de la Resolución rectoral 0864 de 2022, se verificó el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes inscritos en el nuevo periodo de inscripción establecido en la Resolución rectoral 1122 de 2024 modificada por las Resoluciones 1264 de 2024 y 0144 de 2025. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en los FOR-GGU-005 Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación, y sus respectivos anexos, obteniendo los siguientes resultados:

#### CANDIDATOS INSCRITOS HABILITADOS

Número de lista*	Nombre	Dependencia
1	Cindy Gineth Ortiz Moreno	Secretaría General
2	Viviana Ramos Salcedo	Secretaría General
3	Olga Susa Díaz	Subdirección de Bienestar Universitario
4	Francisco de Paula Beltrán Peña	Facultad de Educación Física

\*El orden del listado corresponde al orden de inscripción

#### ASPIRANTE INSCRITO NO HABILITADO

**Nombre: James Yesid Aguirre Hernández**

Una vez verificado el mensaje de correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos en coordinación con la Subdirección de Personal y la Oficina de Control Disciplinario Interno, se evidenció lo siguiente:

#### Requisitos

El aspirante cumple el requisito: "Para la inscripción a aspirantes como representantes de los trabajadores al COPASST, los interesados (...) no deben haber sido sancionados disciplinariamente.", pero no cumple el requisito "Para la inscripción a aspirantes como representantes de los trabajadores al COPASST, los interesados deben tener vínculo laboral como mínimo de dos (2) años consecutivos en la Universidad.", establecidos en el artículo 13 de la Resolución rectoral 0864 de 2022.



### **Procedimiento de inscripción**

El aspirante envió la información requerida en los numerales 1 y 2, y los documentos del numeral 3 del artículo 4 de la Resolución rectoral 1122 de 2024.

### **Continuidad en el proceso de elección**

De acuerdo con la verificación de la Subdirección de Personal, el aspirante no cumple con el requisito del artículo 13 de la Resolución rectoral 0864 de 2022 que establece: *Para la inscripción a aspirantes como representantes de los trabajadores al COPASST, los interesados deben tener vínculo laboral como mínimo de dos (2) años consecutivos en la Universidad, por lo tanto, el aspirante no continúa en el proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el Copasst.*

### **PERIODO DE RECLAMACIONES**

Se informa que en cumplimiento del artículo 21 de la Resolución rectoral 0864 de 2022 y el calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 1122 de 2024 modificada por las Resoluciones 1264 de 2024 y 0144 de 2025, los aspirantes que no estén habilitados para continuar en el proceso y que consideren cumplir los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción, podrán presentar reclamación entre el 21 y 26 de marzo de 2025, enviando un mensaje a la dirección de correo electrónico gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co, exponiendo los motivos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos y/o procedimiento de inscripción. La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta entre el 27 y 31 de marzo de 2025.

### **LISTADO COMPLETO DE CANDIDATOS INSCRITOS HABILITADOS**

A continuación, se informan todos los candidatos inscritos habilitados de acuerdo con la Circular 63 de 2024 y la presente circular:

<b>Número de lista*</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>
1	Myriam Yaneth Panche Ramírez	Subdirección de Bienestar Universitario
2	Rosalba Llanos Jorge	Subdirección de Servicios Generales
3	Cindy Gineth Ortiz Moreno	Secretaría General
4	Viviana Ramos Salcedo	Secretaría General
5	Olga Susa Díaz	Subdirección de Bienestar Universitario
6	Francisco de Paula Beltrán Peña	Facultad de Educación Física

\*El orden del listado corresponde al orden de inscripción

En constancia de lo anterior, esta circular se publica el 20 de marzo de 2025 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

### ***Original firmado por***

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General  
Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR